

ACUERDO n.º 201 de 24 de diciembre, admitiendo á don Juan Callejas su renuncia de Receptor de Chinandega, y nombrando en su lugar á don José Castellon.

El Gobierno:

Considerando justas las causas que obligaron al Sr. don Juan Callejas á renunciar el destino de Receptor de alcabalas del distrito de Chinandega, que tan satisfactoriamente ha servido, y en atencion á las relevantes cualidades que adornan al Sr. don José Castellon, en uso de sus facultades

Acuerda:

- 1.º Admítase la renuncia de Receptor de alcabalas del distrito de Chinandega al Sr. don Juan Callejas.
- 2.º Nómbrase en su lugar al Sr. don José Castellon.
- 3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, diciembre 24 de 1857.—Avilez.